

MINISTERIO DE SALUD

NOTIFICACION

Se notifica por este medio, que en los autos caratulados: SAUCEDO CESAR JORGE REF: NOTA 12417/09 DISPONER SU CESANTIA POR ABANDONO DE SERVICIO - Art. 53 Inc. C) de la Ley 8525- A/P del 15/03/2005 NO SE REINTEGRO A SUS TAREAS LABORALES EN EL HOSP. EVA PERÓN (Expte. N° 00501-0098123-5), se ha dictado el Decreto N° 468 de fecha 28/03/11; que en lo pertinente expresa:

ARTICULO 1°) Déjase cesante, con retroactividad al 10/03/09, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, inciso c), 53, incisos a) y c), y 56 de la Ley N° 8525, al señor CESAR JORGE SAUCEDO (M.I. N° 29.625.872 - Clase 1982), quién revista como Personal de Enfermería (categoría 1) en el Hospital Escuela "Eva Perón" de Granadero Baigorria, que funciona en el ámbito del Ministerio de Salud (Carácter 1- Jurisdicción 50- Programa 16 - Sub Programa 07 - Puente de Financiamiento 111- Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Sub Parcial 10 - Finalidad 3 - Función 10- Ubicación Geográfica 84). Fdo: Dr. Hermes Juan Binner - Dr. Miguel Angel Capiello.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 12071, se hace saber el derecho a interponer recurso, en el plazo de diez (10) días hábiles, conforme la normativa vigente.

Dirección General de Despacho, 16 de septiembre de 2011. Dpto. Notificaciones.

S/C 7111 Set. 26 Set. 27
